



Resolución Directoral N° 00011- /2010-INIA-OGA

Lima, 29 ENE. 2010

VISTO : La Resolución Directoral N° 00226-2009-INIA-OGA, de fecha 30/12/2009, sobre reconocimiento de beneficios sociales no cancelada en el ejercicio anterior a favor del ex-servidor **ABEL MORA SANCHEZ**, en el Cargo de **AUXILIAR AGROPECUARIO**, Plaza N° 185, Nivel A-II, de la **UNIDAD DE EXTENSION AGRARIA**, de la **ESTACION EXPERIMENTAL DONOSO-HUARAL**, por renuncia voluntaria aprobada con Resolución Jefatural N°00332-2009-INIA, del 30/12/2009, es necesario efectuar las acciones administrativas de actualización presupuestal con cargo al presente ejercicio fiscal 2010; y,

CONSIDERANDO :

Que, por el Artículo 17º del Decreto Ley N° 25902, del 27/11/1992, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se creó entre otros Organismos Públicos Descentralizados del Ministerio de Agricultura, el Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, denominación y funciones modificadas por Ley N° 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual es Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria - INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria -INIA, modificado por el Decreto Legislativo N° 997, por la denominación de Instituto Nacional de Innovación Agraria -INIA, continuando sus trabajadores comprendidos en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, establecida por la 10^{ma}. 1^{ra}. Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 25902;

Que, mediante al Resolución Directoral N° 00226-2009-INIA-OGA, de fecha 30/12/2009, se efectuó el reconocimiento de beneficios sociales por la Partida Genérica 2.1.1.9. GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, el importe total de **TREINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOS Y 08/100 NUEVOS SOLES (S/. 35,302.08)**, por sus labores durante **DIECISIETE (17) AÑOS**, correspondiéndole el pago por la **PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA 2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS**, la suma total de **S/. 33,512.08**, correspondiendo: Compensación por Tiempo de Servicios la suma de **S/. 20,205.97**, y Cargas Financieras por **S/. 13,306.11**, y por la **PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, por la suma de **S/. 1,790.00**, por Remuneraciones de 30 días de vacaciones truncas del Ejercicio 2009, a favor del ex-servidor **ABEL MORA SANCHEZ**, quien prestó servicios desde enero de 1993 a diciembre del 2009, en la **ESTACION EXPERIMENTAL DONOSO - HUARAL**, desempeñando indistintamente el Cargo de **TECNICO AGROPECUARIO**, Plaza N° 158, Nivel STA, del **DEPARTAMENTO DE PRODUCCION**, durante el período comprendido del 01/01/1993 al 31/12/1994, el Cargo de **AUXILIAR AGROPECUARIO**, Plaza(s) N° 103, 207, Nivel(s) A-II, de la **UNIDAD DE APOYO OPERATIVO**, durante los períodos comprendidos del 01/01/1995 al 31/03/2005, del 01/04/2005 al 31/07/2006, y del 01/08/2006 al 31/12/2009, el Cargo de **AUXILIAR AGROPECUARIO**, Plaza N° 185, Nivel A-II, de la **UNIDAD DE EXTENSION AGRARIA**, concluyendo sus funciones por renuncia voluntaria, conforme se anota en la Resolución Jefatural N° 00332-2009-INIA, de fecha 30/12/2009, importes que se encuentran pendientes de cancelación, siendo necesario efectuar las acciones administrativas de actualización presupuestal con cargo al presente ejercicio fiscal 2010;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 146-2000-INIA Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 22867, y el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG; y,

Estando a la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º. Actualizar presupuestalmente con cargo al presente ejercicio fiscal 2010, la Resolución Directoral N° 00226-2009-INIA-OGA, de fecha 30/12/2009, que reconoce los beneficios sociales a favor del ex-servidor **ABEL MORA SANCHEZ**, de la **ESTACION EXPERIMENTAL DONOSO - HUARAL**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, por la prestación de sus servicios efectivos desde el 01/01/1993 al 31/12/2009, la suma total de **TREINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOS Y 08/100 NUEVOS SOLES (S/. 35,302.08)**.

.//

- 2 -

ARTICULO 2º.- LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION, a través de la Oficina de Recursos Humanos, Area de Remuneraciones y Desplazamiento elaborará la Planilla Unica de Pago de Beneficios Sociales, aplicando el descuento de leyes sociales por el reconocimiento por remuneraciones por récord vacacional trunco, anotados en el Artículo 1º de la presente resolución, para su cancelación al ex- servidor **ABEL MORA SANCHEZ**, según disponibilidad económica de la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL – Unidad Operativa 002: Estación Experimental DONOSO - HUARAL, con cargo a la partida genérica y específica que se anota a continuación:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/. 35,302.08	
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	33,512.08	
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/. 20,205.97	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/. 13,306.11	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	1,790.00	
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2009 - Afecto Leyes Sociales	S/. 1,790.00	
TOTAL A PAGAR SEDE CENTRAL S.	35,302.08	35,302.08

ARTICULO 3º.- La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, queda encargada de efectuar los pagos de los aportes del trabajador y cuotas patronales de leyes sociales, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa a la verificación de los bienes patrimoniales que le fueron asignados, acervo documentario de gestión del período de su prestación de servicios, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, para el pago beneficios sociales al ex- servidor **ABEL MORA SANCHEZ**.

ARTICULO 4º.- La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, afectara el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º con cargo a la Asignación Genérica y Específica 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y a la Asignación Genérica y Específica 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL – Unidad Operativa 002: ESTACION EXPERIMENTAL DONOSO - HUARAL, del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal 2010.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

